

## Consultas Realizadas

# Licitación 420665 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD REFERENDUM EJERCICIO 2023

### Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2023
<p>Consulto el motivo por el cual en los criterios de experiencia se requiero lo sgte: "b) El Oferente deberá acreditar contar con Certificación de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 sobre el servicio ofertado (modalidad de Producción y Distribución de Alimentos listos para el consumo) o una Certificación de Gestión de Calidad equivalente emitida por una entidad debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto Reglamentario N° 3900/10 y acreditar su capacidad para garantizar la inocuidad de los alimentos mediante certificación HACCP u otro similar que certifique un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos a ser proveídos. Los certificados deberán estar vigentes a la fecha de la etapa competitiva". Dicho requisito es totalmente limitante y excluyente, contrariando totalmente lo establecido en las normativas legales de las compras públicas del tal como lo ha observado la misma DNCP conforme a las observaciones que se puede visualizar en el SICP. Por tanto solicito amablemente que dicho requisito sea excluido, para evitar posibles impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones, ya que se puede interpretar el llamado está dirigido a una empresa en particular en perjuicio de la mayoría de las empresas de la zona.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
<p>Con relación a vuestra consulta, se informa que se ha emitido la Adenda N° 02 con modificaciones relacionadas a la misma.</p> <p>Agradecemos su consulta y esperamos su participación!!</p>		

### Consulta 2 - Certificación de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2023
<p>b) El Oferente deberá acreditar contar con Certificación de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 sobre el servicio ofertado (modalidad de Producción y Distribución de Alimentos listos para el consumo) o una Certificación de Gestión de Calidad equivalente emitida por una entidad debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto Reglamentario N° 3900/10 y acreditar su capacidad para garantizar la inocuidad de los alimentos mediante certificación HACCP u otro similar que certifique un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos a ser proveídos. Los certificados deberán estar vigentes a la fecha de la etapa competitiva.</p> <p>El presente requisito limita la participación de los oferentes, contradiciendo a los Principios de las compras públicas, dicho requisito tiene como único fin dirección la adjudicación a una empresa en particular.</p> <p>A más de ello, dicho requisito no resulta técnicamente necesario, a los efectos de demostrar la experiencia, pudiendo en su lugar solicitar otros requisitos que varias empresas puedan cumplir a los efectos de que exista participación.</p> <p>Así también, se observa que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya ha emitido una observación en el cual han indicado que dicho requisito resulta limitante/excluyente, por lo que se solicita la eliminación de dicho requisito, a los efectos de fomentar la participación de mayores oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
<p>Con relación a vuestra consulta, se informa que se ha emitido la Adenda N° 02 con modificaciones relacionadas a la misma.</p> <p>Agradecemos su consulta y esperamos su participación!!</p>		

### Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2023
----------	-------------------	------------

Entre los criterios de experiencia se pide lo siguiente: "c) Presentar listado de por lo menos 2 clientes, tanto del sector privado como público, con contratos de provisión de alimentos frescos modalidad catering, indicando al nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico de la empresa". Consulto si está bien redactado el requisito, ya que de esta forma se estaría limitando la participación de empresas, pudiendo ser motivos de protesta ya que atenta contra los principios de la Ley.

Por lo que consideramos que se debe reformular el requisito quedando de la siguiente manera: "c) Presentar listado de por lo menos 2 clientes, del sector privado y/o sector público, con contratos de provisión de alimentos frescos, indicando al nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico de la empresa".

Muchas gracias

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
-----------	--------------------	------------

Al respecto, será emitida una adenda a fin de subsanar el mismo.

Agradecemos su consulta y esperamos su participación!!